

BANDO

D.^a María Dolores Vargas Fernández
Alcaldesa -Presidenta

Con respecto a la temporada de piscinas 2015 HAGO SABER

Que previo a la apertura de las piscinas, el titular de las instalaciones o su representante deberá comunicar al Ayuntamiento, antes del 16 Junio de 2015, que se va a proceder a su reapertura, acompañando a dicha comunicación la siguiente documentación:

1. Comunicación previa de reapertura temporada piscinas según modelo publicado en la página Web (www.colladovillalba.es).

2. Para el caso de las piscinas que hayan sido sometidas a tratamiento de invernaje durante el período de cierre de la instalación o precisen tratamiento de choque, y antes de la apertura anual, análisis físico-químico y microbiológico del agua de todos los vasos que incluya los parámetros establecidos en el Decreto 80/1998 y el Real Decreto 742/2013. Para el caso de las piscinas que hayan renovado el agua de los vasos, análisis del agua de los vasos a los 15 días del llenado de la piscina que incluya los parámetros del Decreto 80/1998 y el Real Decreto 742/2013. Se recomienda en los dos casos anteriores, si estos análisis resultasen acorde con la legislación, un segundo análisis a finales de julio que deberá ajustarse a los parámetros del Real Decreto 742/2013.

3. Copia del N.I.F. o C.I.F del titular de la instalación (sólo en piscinas de nueva apertura).

4. Documento acreditativo de Socorrista Acuático, (podrán acceder a esta información por medio de la página web (www.madrid.org)).

5. Documento acreditativo del Médico y/o DUE, si procede, según Decreto 80/1998.

6. Carta de pago de la tasa por reapertura de piscinas (el impreso de autoliquidación se facilitará en las dependencias del Área de Sanidad, en el Edificio Polifuncional-3ª planta, Pza Príncipe de España, s/n).

Deberán tener en la instalación, a disposición de la Inspección Sanitaria, la siguiente documentación:

- Contrato de los socorristas acuáticos y suplente, y así como documento acreditativo como socorrista acuático.
- Contrato y titulación del médico y/o DUE, si procede.
- Ficha técnica de los productos químicos que se utilizan en el tratamiento del agua.
- Certificado de tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización por empresa autorizada.
- Libro registro de control sanitario de piscinas, que podrá descargarse directamente desde la página Web (www.madrid.org). Deberán cumplimentarse diariamente los parámetros exigidos (cloro, PH, lectura de contadores, etc),

Todo ello, sin perjuicio de las condiciones específicas que para cada caso concreto puedan determinar los Servicios Técnicos Municipales.

Lo manda y firma la Alcaldesa, en Collado Villalba a 8 de mayo de 2015.

Fdo.:D.^a María Dolores Vargas Fernández.



COMUNICACIÓN PREVIA DE REAPERTURA DE TEMPORADA DE PISCINAS
TEMPORADA 2015

1- DATOS DE LA INSTALACIÓN:

Nombre o Razón social..... C.I.F. :.....
Dirección: Teléfono:.....
Número de viviendas

2- DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Presidente/a:..... Correo electrónico.....
Dirección: Teléfono:
Administrador/a: Teléfono:
Dirección: Correo electrónico.....

3- DATOS DE LA PISCINA:

Dirección de acceso a la instalación..... Teléfono:.....

Procedencia del agua de llenado:

- Canal Isabel I
 Pozo

Fecha prevista de apertura..... Fecha prevista de cierre..... Horario.....

Número de Vasos:Lamina de agua: 1-----2-----3-----

Nombre empresa de mantenimientoC.I.F.....

Nombre encargado de mantenimiento

Teléfono.....Correo electrónico.....

Desinfectante utilizado.....

4- DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Análisis físico-químico y microbiológico del agua de todos los vasos que han sido sometidos a tratamiento de invernaje durante el período de cierre de la instalación o precisan tratamiento de choque. Antes de la apertura anual, realizaran un análisis que incluya los parámetros establecidos en el Decreto 80/1998 y el Real Decreto 742/2013
- Copia del N. I. F o C.I.F del titular de la instalación (sólo en piscinas de nueva apertura).
- Documento acreditativo Socorrista Acuático (Resolución firmada por la Subdirección de Formación y Acreditación Docente Sanitarias), podrán acceder a esta información en la página web madrid.org
- Documento acreditativo del Médico y/o DUE, si procede, según Decreto 80/1998
- Carta de pago de la tasa por reapertura de piscinas.

5- DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, como titular de la instalación, declara que cumple con los requisitos del Real Decreto 742/2013 por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios de las piscinas y el Decreto 80/1998, por el que se regulan las condiciones higiénico

Área de Sanidad

Plaza Príncipe de España, s/n – Edificio Polifuncional - 3ª pl.
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 91 8499801
F. 91 8510726
Email. salud@ayto-colladovillalba.org



COLLADOVILLALBA

AYUNTAMIENTO

www.colladovillalba.es

sanitarias de las piscinas de uso colectivo, y a tener a disposición del servicio municipal de inspección sanitaria la documentación siguiente:

1. Contrato de los socorristas y suplente, así como documento acreditativo como socorrista acuático.
2. Contrato y titulación del médico y/o DUE., si procede.
3. Ficha técnica de los productos químicos que se utilizan en el tratamiento del agua.
4. Certificado de tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización por empresa autorizada.

Collado Villalba, a.....de..... de 2015.

Fdo.: